



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MTRO. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020- 2021, SE VIGILE Y SE CASTIGUE LA EXIGENCIA DE COBRO DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, E IMPLEMENTE UN PROGRAMA QUE, PROPORCIONE LOS ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA. ASIMISMO, A LA BREVEDAD DÉ A CONOCER E INFORME LA ESTRATEGIA Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIAS PARA EL REGRESO A CLASES Y EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021, DERIVADO DE LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El que suscribe, Víctor Manuel Pérez Díaz, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, para que dentro de sus atribuciones y facultades, el próximo ciclo escolar 2020 - 2021, se vigile y se castigue la exigencia del cobro de cuotas de inscripción, e implemente un programa que, proporcione los útiles y uniformes escolares, en los niveles de Educación Básica. Asimismo, a la brevedad dé a conocer e informe la estrategia y las medidas de prevención sanitarias para el regreso a clases y el inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, derivado de las afectaciones económicas y la aplicación de medidas extraordinarias a consecuencia de la pandemia por covid-19, conforme a las siguientes:

### Consideraciones

En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, se declaró la presencia de un nuevo virus contagioso y potencialmente mortal, después de varios meses, la epidemia ya ha adquirido dimensiones excepcionales, hay miles de muertes en el mundo, el brote se extendió por todo el planeta y México no ha sido la excepción.

En México, se han adoptado diversas acciones para contener la pandemia, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, con el fin de procurar la salud de sus habitantes; sin embargo, existe un ambiente de incertidumbre no solo desde una perspectiva de salud, desde un punto de vista económico, originado por la pérdida de empleos que afecta directamente el bolsillo de muchas familias mexicanas.

Así, y ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia.

Ante esta situación se ha definido al coronavirus como una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de las niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas, por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

Entre las medidas que han tomado las autoridades encargadas de educación, es decir, de la Secretaría de Educación Pública, podemos mencionar las siguientes, el 20 de marzo la suspensión oficial de clases; se recorrió las vacaciones de Semana Santa del 20 de marzo al 20 de abril, para que los alumnos de todos los niveles educativos lleven a cabo un "aislamiento preventivo"; la suspensión de labores para docentes y personal administrativo de instituciones educativas.

Por otro lado, y en ese mismo sentido, la económica ha resentido los estragos de la pandemia, que meses atrás ya venía arrastrando los estragos de un mal manejo de país, hoy, la economía vive una contracción, una paralización, que ha provocado que el Producto Interno Bruto (PIB) sufra su mayor contracción de los últimos 11 años.

## Producto Interno Bruto

Cifras desestacionalizadas por grupo de actividades económicas  
Base 2013

Porcentaje  
2020 1T

Concepto	Variación % respecto al trimestre anterior	Variación % respecto a igual trimestre del año anterior
PIB Total	-1.6	-2.4
Actividades Primarias	0.5	1.2
Actividades Secundarias	-1.4	-3.8
Actividades Terciarias	-1.4	-1.4

Fuente: INEGI

Como se puede observar en la tabla anterior, estamos ante una contracción de la contribución de aquellas actividades con mayor aporte, con mayor contribución a la economía del país.

Ahora bien, aunado a la desaceleración de la economía por la pandemia, como consecuencia de esto, las familias se han visto muy afectadas en su economía, ya que como mencionamos, se han suspendido actividades no esenciales, con el fin de mantenerse en los hogares para no propagar el virus, esto es, la campaña de distanciamiento social, y que ha dejado a miles de familias mexicanas en pobreza o peor aún en pobreza extrema.

Por lo que, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>1</sup>, el impacto en México por el COVID-19, podría aumentar la pobreza por ingresos entre 7.2 y 7.9, esto es, que entre 8.9 y 9.8 millones de personas se sumarán a la población con recursos insuficientes para adquirir una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos.

Asimismo, el número total de personas en situación de pobreza extrema por ingresos, es decir, las personas cuyo ingreso es insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, se incrementa entre 4.9 y 8.5 puntos porcentuales, esto es, entre 6.1 y 10.7 millones de personas.

Por lo que, unos de los efectos inmediatos de la coyuntura es un aumento preocupante de la pobreza por ingresos<sup>2</sup>, la pobreza laboral (población que no podría adquirir una canasta alimentaria con su ingreso laboral) y el riesgo de que, en ausencia de políticas públicas orientadas a esta población, las condiciones de vida de los grupos de ingreso medio enfrenten condiciones de pobreza.

---

<sup>1</sup>NOTA: [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado\\_06\\_POLIITICA\\_SOCIAL\\_EN\\_CO NTEXTTO\\_COVID\\_19.pdf?platform=hootsuite](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado_06_POLIITICA_SOCIAL_EN_CO NTEXTTO_COVID_19.pdf?platform=hootsuite)

<sup>2</sup> Línea de pobreza por ingresos: Referente monetario que permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que precisa para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). Línea de pobreza extrema por ingresos: Referente monetario que permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



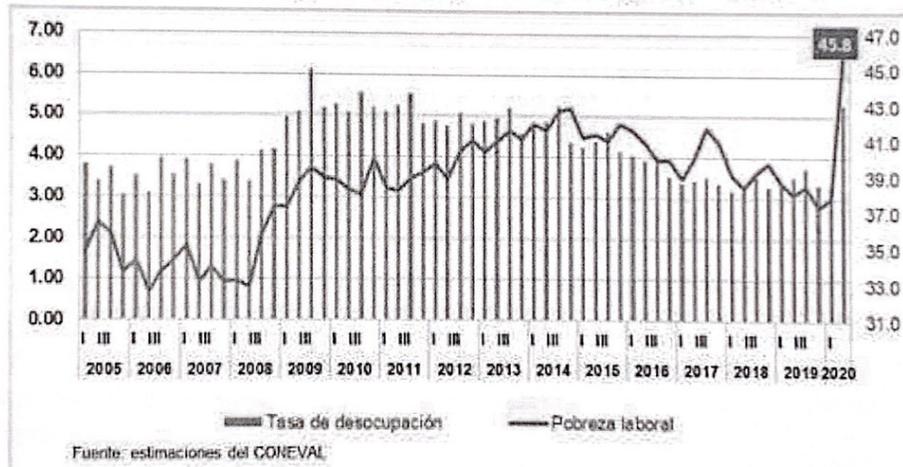
**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

**Cuadro 4. Expectativas de pobreza por ingreso según escenario. México, 2020**

Indicadores	Estados Unidos Mexicanos					
	Porcentaje			Millones de personas		
	2018	I	II	2018	I	II
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	16.8	21.7	25.3	21.0	27.1	31.7
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	48.8	56.0	56.7	61.1	70.0	70.9

Fuente: Elaborado por el CONEVAL con base en la ENIGH 2018, y el MEC del MCS-ENIGH de 2018.

**Pobreza laboral y tasa de desocupación. México segundo trimestre, 2020**



Con lo que, la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19 en México va revertir los avances en desarrollo social de la última década y comprometer la capacidad de recuperación económica de los hogares, por lo que advierte el CONEVAL, habrá 10 millones de pobres más en el país.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



DIPUTADOS  
FEDERALES  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

El artículo 3ro Constitucional establece:

*“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

*En el artículo 7º de la Ley General de Educación se establece lo siguiente:*

*Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.*

*La prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado*

*La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.*

*Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las*

***El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.”***



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

Igualmente, el artículo 2º de la Ley General de Educación establece:

*“Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.”*

En materia de prohibición del cobro de cuotas para la inscripción escolar, el artículo 7º de la Ley General de Educación estipula lo siguiente:

*“a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado*

*b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y*

*c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin “.*

Por lo anterior, es necesario conocer la estrategia y las medidas de prevención sanitarias que llevará a cabo la Secretaría de Educación Pública para el regreso a clases y el inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, los padres de familia se encuentran preocupados por la falta de información clara, es así que es de vital importancia conocer si las clases serán presenciales o a distancia; esto con la finalidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes de México y como parte de la estrategia para detener la propagación de contagios.

Es así, que el suscrito y dadas las consideraciones antes vertidas, propongo al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, que para el próximo ciclo escolar, en todas las escuelas del Sistema de Educación tipo: básica, se vigile y se castigue la exigencia de cobro de cuotas de inscripción de todas las escuelas públicas del país.

De igual manera, que el estado mexicano proporcione a todos las niñas, niños y adolescentes del país, de los niveles básico los insumos para poder seguir con sus estudios, esto es, no exigiendo el uso de uniformes y útiles escolares; o en todo caso el gobierno federal brinde los apoyos necesarios para el próximo año escolar. Con esta medida, se estará beneficiando a los que menos tienes, a los padres de familia y en general a toda la sociedad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



DIPUTADOS  
FEDERALES  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, para que a la brevedad dé a conocer e informe la estrategia y las medidas de prevención sanitarias que llevará a cabo la Secretaría de Educación Pública para el regreso a clases y el inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, con la finalidad de conocer si las clases serán presenciales o a distancia y de qué manera se brindará apoyo para dotar de las herramientas necesarias a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos derivado de las afectaciones económicas y la aplicación de medidas extraordinarias a consecuencia de la pandemia por Covid-19.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, para que, dentro de sus atribuciones y facultades, para el próximo ciclo escolar 2020- 2021, se vigile y se castigue la exigencia de cuotas de inscripción, en los niveles de Educación Básica; toda vez, que se encuentran prohibidas.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dado las circunstancias por la pandemia de COVID-19, y los efectos económicos que ha traído a la economía de los mexicanos y de los que menos tienen, se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, para que el Estado mexicano proporcione a todos las niñas, niños y adolescentes del país, de los niveles básico los insumos para poder seguir con sus estudios, esto es, no exigiendo el uso de uniformes y la totalidad de los útiles escolares; o en todo caso el gobierno federal implemente un programa que brinde los apoyos necesarios para la adquisición de uniformes y útiles para el próximo ciclo escolar 2020 - 2021,

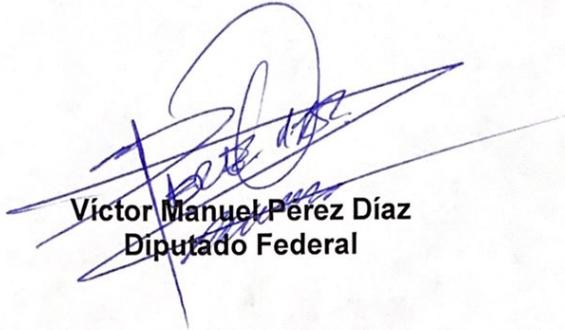


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.



**Víctor Manuel Pérez Díaz**  
Diputado Federal

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de junio de 2020.**